

25 OCT. 2018

PUERTO VARAS,

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales"; Personalidad Jurídica N°2006 de Fecha 29.05.2006, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo de fin de año a la Localidad de Lenca y sus alrededores, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales", para realizar un paseo de fin de año a la Localidad de Lenca y sus alrededores, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5012  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales" para realizar un paseo a la Localidad de Lenca y sus Alrededores, el día Domingo 24 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 24 de Noviembre: Salida desde la Sede de la UCAM ubicada en Calle Colon 220 de la Ciudad de Puerto Varas a las 08:30 hrs hacia la Localidad de Lenca y alrededores.

Domingo 24 de Noviembre: Regreso desde la Localidad de Lenca a las 20:00 hrs hacia la Sede de la UCAM, ubicada en Calle Colon 220 de la Ciudad de Puerto Varas.



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viático y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**JACQUELINE WERNER STANGE**  
**ALCALDESA (S)**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/IAC/ caa



**I. Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)